



RUTAS Y PROTOCOLOS EN CASOS DE VIOLENCIA

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Permite establecer lineamientos de actuación para todas las personas que conforman la comunidad educativa, frente a situaciones de hechos de violencia, con el fin de garantizar la prevención.

¿QUÉ ES VIOLENCIA?

Se trata del uso intencional de la fuerza o el poder, que cause o tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos o privaciones.



VIOLENCIA SEXUAL, INTRAFAMILIAR, DE PARES, INSTITUCIONAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Garantiza la NO revictimización

1. Cualquier miembro de la Unidad Educativa detecta el presunto hecho de violencia contra un NNA

2. Elabora el Informe de Reporte de Hecho de Violencia y lo entrega al DECE y/o Autoridad Educativa

3. El DECE realiza el acompañamiento, derivación y seguimiento, así como el plan de intervención.

4. La Autoridad Educativa garantiza el cumplimiento del Protocolo de Actuación, denuncia situaciones de violencia en Fiscalía y pone en conocimiento de la Dirección Distrital.

5. El representante legal, Padre y/o Madre acompaña al NNA al establecimiento de salud

6. Establecimiento de Salud garantiza la protección del NNA

7. FISCALÍA

8. DIRECCIÓN DISTRITAL

INFORMACIÓN TOMADA DEL MANUAL DE
RUTAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN
CASO DE VIOLENCIA. AÑO 2020

